



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

**91 MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS EL MOLAR,
SAN AGUSTÍN DEL GUADALIX Y GUADALIX
DE LA SIERRA**

RÉGIMEN ECONÓMICO

A los efectos previstos en el apartado 3 del artículo 212 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, quedan expuestos al público, en la Intervención de esta Corporación, los estados anuales y la cuenta general correspondientes al ejercicio económico de 2016, para ser examinado por los interesados, quienes durante el plazo de quince días y ocho más, todos hábiles, podrán presentar reclamaciones que consideren oportunas.

El Molar, a 19 de mayo de 2017.—El presidente, Ángel Luis García Yuste.

(03/17.570/17)

